

FICHA N° 70

Excedencias

Cristina Sánchez-Rodas Navarro

PREGUNTAS TIPO TEST

1. Indique qué afirmación es verdadera:

- a) En la excedencia voluntaria su concesión es voluntaria para el empresario.
- b) El plazo para solicitar el reingreso tras una excedencia por desempeño de cargo público es de veinte días.
- c) La duración de la excedencia por cuidado de familiares hasta el segundo grado puede ser ampliada por la negociación colectiva.
- d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es verdadera.

2. En caso de adopción de un hijo de dos años en la fecha de la resolución judicial, la duración máxima de la excedencia por cuidado de hijos será:

- a) Hasta que el menor cumpla los tres años de edad.
- b) Hasta que el menor cumpla los cinco años de edad.
- c) La que se estime oportuna pues no hay tope legal.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

3. ¿Cuál es la duración máxima de la excedencia por cuidado de familiares de un sobrino que vive con su anciana tía que no desarrolla ninguna actividad laboral?

- a) Tres años.
- b) Un año.
- c) Dos años.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

4. ¿Cuál de las siguientes situaciones atinentes a los familiares de un trabajador no habilita a ejercitar el derecho a la excedencia del artículo 46.3, segundo párrafo, del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores?

- a) Cese de actividad.
- b) Enfermedad.
- c) Discapacidad.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

5. Conforme al Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores no computará a efectos de antigüedad el tiempo que los trabajadores permanezcan en situación de excedencia:

- a) Forzosa por desempeño de cargo público.
- b) Voluntaria.
- c) Por cuidado de hijo que exceda de un año.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

6. ¿Legalmente qué plazo mínimo ha de transcurrir entre el fin de una excedencia voluntaria y el comienzo de una excedencia por cuidado de familiares que no pueden valerse por sí mismos?

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Dos años.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

- 7. Las excedencias reguladas en el artículo 46 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores:**
- Son retribuidas.
 - Han de ser preavisadas con quince días antelación.
 - Pueden extenderse a otros supuestos colectivamente acordados.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 8. El reingreso de la excedencia por ejercicio de cargo público:**
- Ha de ser solicitado en el plazo de los treinta días siguientes al cese.
 - Es opcional porque siempre existe un derecho a la reserva del puesto de trabajo que es imprescriptible.
 - Se ha de comunicar con seis meses de anticipo.
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 9. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?**
- En la excedencia forzosa por desempeño de cargo público existe derecho a la reserva del puesto de trabajo.
 - La excedencia voluntaria habilita para celebrar un contrato de sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - El período de excedencia por cuidado de hijos computa a efectos de antigüedad.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 10. El derecho a la excedencia por cuidado de familiares que no puedan valerse por sí mismos:**
- No es un derecho derivado.
 - Es un derecho subjetivo.
 - Las dos respuestas anteriores son correctas.
 - Todas las respuestas anteriores son incorrectas.
- 11. La elección para un cargo público:**
- Conlleva automáticamente la excedencia forzosa.
 - El empresario siempre podrá denegar la excedencia si el cargo público no es de ámbito estatal.
 - Las dos respuestas anteriores son correctas.
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 12. La duración de la excedencia voluntaria podría ser de:**
- Ocho meses.
 - Veinte meses.
 - Las dos respuestas anteriores son correctas.
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

PREGUNTAS DE REPASO

- Enumere todos los requisitos exigidos para ejercer el derecho a la excedencia voluntaria e indique si son requisitos alternativos o acumulativos.
- ¿Qué elementos en común tienen la excedencia forzosa por desempeño de cargo público y la excedencia por cuidado de hijos?
- ¿Hay elementos en común entre la excedencia por cuidado de hijos y la excedencia voluntaria?
- ¿Qué incidencia tiene en el régimen jurídico de la excedencia que el trabajador excedente forme parte de una familia numerosa?

5. **Enumere los requisitos que han de concurrir en el familiar para que un trabajador pueda ejercer el derecho a la excedencia por cuidado de familiares e indique si son requisitos alternativos o acumulativos.**

CASOS PRÁCTICOS

Caso práctico núm. 1.

A Leonor se le concedió en 2020 una excedencia voluntaria por período de seis meses que finalizaba el 30 de junio de 2020. El 2 de julio de 2020 la trabajadora presentó solicitud ante el Director de Recursos Humanos de la empresa para que le fuera concedido un período de excedencia por cuidado de su hijo recién nacido que disfrutaría hasta el 1 de julio de 2023, excedencia que le fue concedida. Pero el 30 de junio de 2022 la trabajadora remite correo electrónico solicitando a la empresa adelantar su incorporación al trabajo antes de la fecha de finalización de la excedencia, indicando que podría reincorporarse el 1 de agosto de 2022, solicitud que no es estimada por la empresa y que origina que la trabajadora demande a la misma y, tras el fallo adverso a sus intereses, fue recurrida por la trabajadora la sentencia recaída. Mientras se tramita el recurso, cautelarmente, la trabajadora solicita el reingreso a la empresa con fecha 27 de junio de 2023, recibiendo una negativa por la empresa alegando que no había vacante.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a la siguiente cuestión:

1. ¿El derecho al reingreso en la empresa del trabajador en excedencia por cuidado de hijo, una vez transcurrido el primer año, está condicionado a la existencia de una vacante del mismo grupo profesional o categoría equivalente? Analícese la STS de 26 de abril de 2023.

Caso práctico núm. 2.

Ana, que fue contratada en 2012 en una empresa inmobiliaria y nunca había solicitado una excedencia, la solicitó en 2021 por un plazo de dos años con el objeto de montar una peluquería. Dado que los resultados económicos no han sido los esperados, ha pedido por escrito a la empresa la reincorporación a su antiguo puesto de trabajo. La empresa le ha contestado que no es posible ya que no tiene ninguna vacante en este momento y que, aunque la tuviese, no la admitiría ya que montar un negocio mientras se está en excedencia vulnera la prohibición de competencia desleal.

Elabore un dictamen en Derecho con fundamento en la legislación vigente sobre la viabilidad de la pretensión de la trabajadora en el que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones:

1. ¿La prohibición de competencia desleal ha de venir recogida en el contrato de trabajo para que despliegue eficacia? ¿Incurrió la trabajadora en la prohibición regulada en el artículo 21.1 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores?
2. ¿Qué modalidad de excedencia fue concedida a la trabajadora?
3. ¿Podía la empresa haberse negado a conceder la excedencia solicitada?
4. ¿Se ajusta a Derecho la negativa a readmitir a la trabajadora excedente por falta de vacante? Analícese, entre otras, las SSTS de 25 de octubre de 2000 (RJ 9676) y de 14 de febrero de 2006 (RJ 2230).